



Información de la Federación Cubana de Voleibol

Fueron condenados a cinco años de privación de libertad Abraham Alfonso Gavilán, Ricardo Norberto Calvo Manzano, Rolando Cepeda Abreu y Osmani Santiago Uriarte Mestre; y Luis Sosa Tomás Sierra fue condenado a tres años y medio de privación de libertad, por el delito de violación

Publicado: Martes 20 septiembre 2016 | 01:48:27 pm.

Publicado por: Juventud Rebelde

Como estaba previsto hoy, 20 de septiembre, se hizo pública la sentencia del Tribunal de Pinkanmaa, Finlandia, como resultado de la vista del juicio oral realizada a puerta cerrada, y concluida el 31 de agosto pasado, por delito de violación agravada contra una ciudadana finesa adulta.

Fueron condenados a cinco años de privación de libertad Abraham Alfonso Gavilán, Ricardo Norberto Calvo Manzano, Rolando Cepeda Abreu y Osmani Santiago Uriarte Mestre.

Luis Sosa Tomás Sierra fue condenado a tres años y medio de privación de libertad.

El Tribunal también dictaminó que deberán pagar una indemnización de 24 000 euros a la demandante.

Dariel Albo Miranda, quien fue absuelto, había sido liberado con antelación y regresó a Cuba.

La Embajada de Cuba en Finlandia ha brindado en todo momento atención consular a los cinco sancionados que permanecen en ese país. Además, Ariel Sáinz Rodríguez, presidente de la Federación Cubana de Voleibol, ha permanecido en Finlandia en contacto permanente con la Embajada, los acusados y sus abogados.

Tanto la Federación Cubana de Voleibol como el INDER han mantenido una comunicación sistemática con los familiares de los deportistas.

<http://www.juventudrebelde.cu/deportes/2016-09-20/informacion-de-la-federacion-cubana-de-voleibol-3>

